Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
N°083 -2013-MDP-T

Pocollay, 17 de Diciembre del 2013.

VISTOS:
El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de Diciembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos Plan de Trabajo Navidad del Niño Pocollaino/Dictamen N° 001-2013-R/CFP-MDP-T.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como el promover actividades culturales diversas, conforme lo establece el Articulo 82° incisos 15),18) y 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, por razón del Artículo 87° del mismo texto legal, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en las leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, el Plan de Trabajo Navidad del Niño Pocollaino, tiene entre sus objetivos: Celebrar la fiesta más importante del cristianismo "El Nacimiento de Nuestro Redentor", compartir y agasajar a la niñez de nuestro distrito, llevando un mensaje de amor y paz e incentivar el turismo del distrito a través de la decoración, ambientación y apoyo al Nacimiento de Pocollay.

Y, contando con el Dictamen N° 001-2013-R/CFP-MDP-T, de la Comisión de Fiesta y Protocolo; Informe N°1104-2013-GDESSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales; Informe N° 676-2013-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N°381-2013-FFL/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe N°685-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°237-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia del Plan de Trabajo en mención.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

SE ACUERDA:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N°001-2013-R/CFP-MDP-T de la Comisión de Fiestas y Protocolo, que tiene por finalidad aprobar el Plan de Trabajo para la Navidad del Niño Pocollaino a través de la habilitación de Fondos por crédito presupuestario por el monto de S/. 28, 700.00 Nuevos Soles. En merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, el seguimiento y cumplimiento de la presente, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDESSL
OAJ
OAF
OPP
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE